DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 17856
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5401308

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Cuerpo Oficial de Bombero de Bogotá
CAT	09	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	07/08/2022	**HORA:**	01:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 18A No. 70B-21 Sur **P2:** Carrera 18A No. 70B-27 Sur **P3:** Carrera 18A No. 70B-15 Sur	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X_1:92639.79 Y_1:94413.97 X_2:92671.95 Y_2:94414.12 X_3:92665.99 Y_3:94434.38 X_4:92635.02 Y_4:94431.87	
BARRIO:	La Estrella del Sur	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				120m²	
UPZ:	67-Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				21	
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**	13	**MENORES**	8
CHIP:	AAA0026MKUZ y demás	**PREDIOS EVALUADOS**				3	
AREA INSPECCIONADA:	600m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-44691	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción / Incendio estructural

---

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El Barrio La Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se localiza el polígono evaluado, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1765 del 13 de diciembre de 1993 por la Secretaría Distrital de Planeación SDP. De acuerdo con el plano de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el polígono evaluado presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

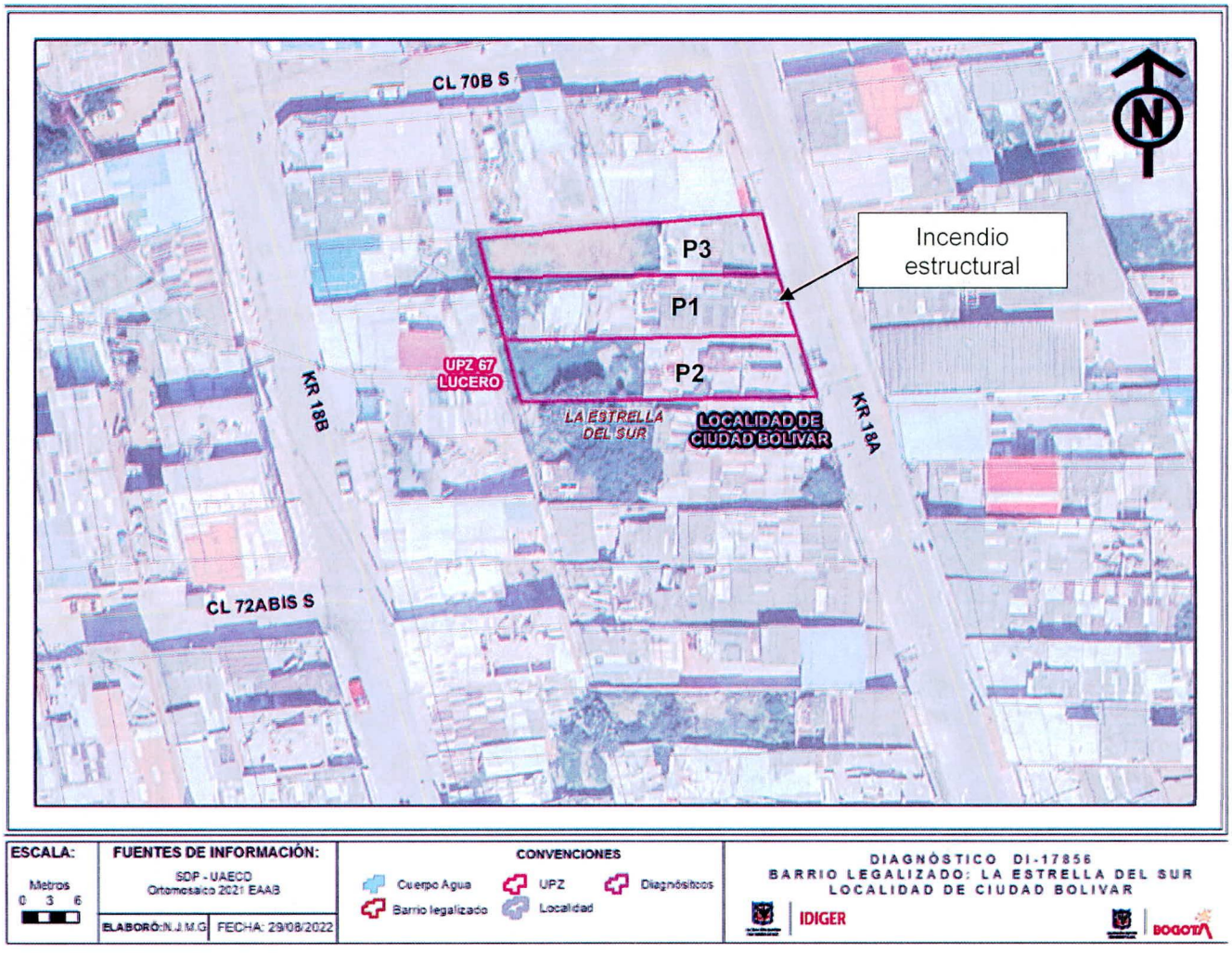


Imagen 1. Georreferencia del polígono evaluado en el Barrio La Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 18A No. 70B-21 Sur	AAA0026MKUZ
P2	Carrera 18A No. 70B-27 Sur	AAA0026MKWF
P3	Carrera 18A No. 70B-15 Sur	AAA0026MKTO

8. DESCRIPCIÓN

El día 07 de agosto de 2022, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al polígono evaluado (ver imagen 1), en el Barrio La Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, encontrando una zona de ladera de pendientes bajas a moderadas, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento rígido), y en donde se ubican edificaciones de uno (01) a tres (03) niveles, construidos en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y muros de carga en mampostería confinada (ver fotografía 1).

Los predios P1, P2 y P3 se localizan en el costado occidental de la Carrera 18A, entre la Calle 71 Sur y la Calle 70B Sur.

El predio P1 corresponde a una vivienda de dos (02) niveles, construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y sistema de entrepiso en losa maciza en concreto reforzado en el costado sur y elementos de madera en el costado norte (ver fotografía 2). En el predio P2 se identifica una vivienda de un (01) nivel, construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y cubierta liviana (ver fotografía 3). En el predio P3 se identifica un salón comunal, correspondiente a un lote con una cubierta de aproximadamente 40m² en elementos de madera y lámina de zinc, y un cerramiento en muros de mampostería con algunas columnetas en concreto reforzado (ver fotografía 4).

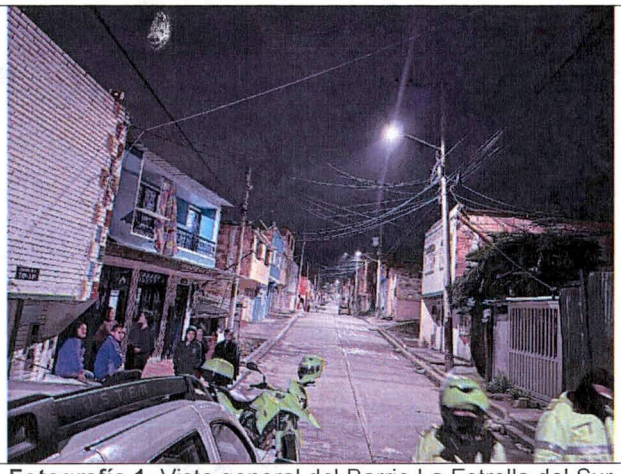
Se presenta un incendio estructural en el segundo nivel del predio P1. Mediante la inspección visual se evidencia el colapso de aproximadamente el 90% de la cubierta y muros estructurales del segundo nivel (ver fotografías 5 y 6). Los muros perimetrales del costado sur del segundo nivel quedaron en voladizo, con riesgo de caída hacia la zona de cocina y baño del predio P2 (ver fotografía 7). Adicionalmente se observa el colapso del entrepiso en madera del costado norte del predio P1 (ver fotografía 8).

A causas del incendio, en el predio P2 se presentó la caída de elementos de mampostería hacia un pasillo de acceso (ver fotografía 9). Asimismo, se observa el riesgo de caída de elementos de ventanería y mampostería sobre el sendero peatonal de la Carrera 18A, frente al predio P1 (ver fotografía 10). No se identifican elementos inestables del predio P1 que pudiesen afectar la cubierta localizada en el predio P3.

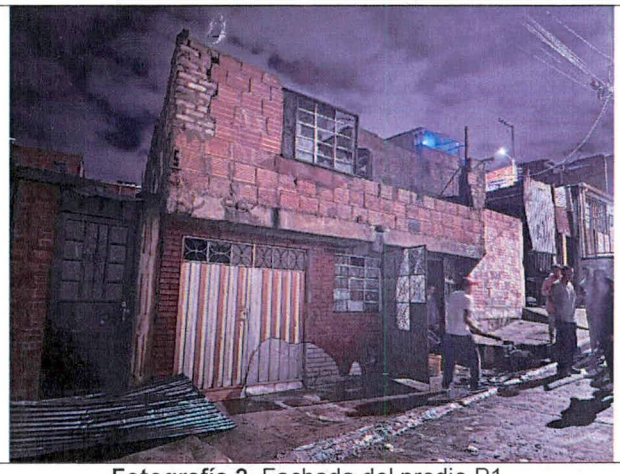
9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las afectaciones identificadas en el polígono evaluado en el Barrio La Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, estén relacionadas con el incendio estructural que se presentó en el predio P1.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del Barrio La Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar



Fotografía 2. Fachada del predio P1

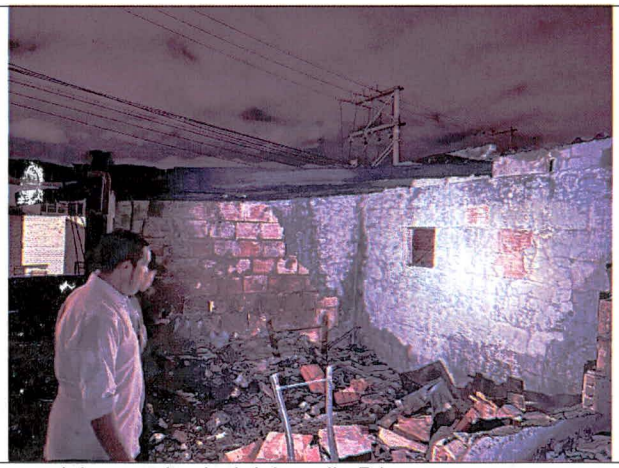


Fotografía 3. Fachada del predio P2



Fotografía 4. Fachada del predio P3





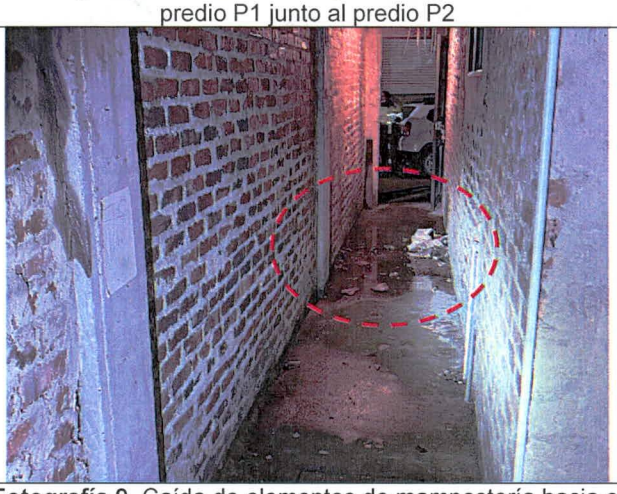
Fotografía 5 y 6. Daños en cubierta y muros del segundo nivel del predio P1



Fotografía 7. Muro en voladizo del segundo nivel del predio P1 junto al predio P2



Fotografía 8. Colapso de entrepiso en madera del costado norte del predio P1



Fotografía 9. Caída de elementos de mampostería hacia el predio P2



Fotografía 10. Riesgo de caída de elementos del predio P1 hacia el sendero peatonal

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el polígono evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 18A No. 70B-21 Sur	Rafael Alarcón	Casa	Residencial	2	Severo
P2	Carrera 18A No. 70B-27 Sur	Justino Mora	Casa	Residencial	1	Ninguno
P3	Carrera 18A No. 70B-15 Sur	NA	Cubierta liviana	Comunal	1	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es posible que se presenten nuevos colapsos locales en el predio P1, en el Barrio La Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, afectando la habitabilidad y estabilidad estructural del predio P2, y la funcionalidad del sendero peatonal del costado occidental de la Carrera 18A.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado (ver Imagen 1), en el Barrio La Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar. La inspección se realiza el día 07 de agosto de 2022.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones para el polígono evaluado, en el Barrio La Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al evento 5401308

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
8624	07/08/2022	Rafael Alarcón	Evacuación del predio P1
8625	07/08/2022	Justino Mora	Evacuación del predio P2
8626	07/08/2022	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	Restricción de uso del sendero peatonal frente al predio P1

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de los predios de la Carrera 18A No. 70B-21 Sur (P1) y Carrera 18A No. 70B-27 Sur (P2), en el Barrio La Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad frente a cargas de servicio, por los daños evidenciados en el momento de la visita técnica.

- La estabilidad estructural y funcionalidad del predio de la Carrera 18A No. 70B-15 Sur (P3), en el Barrio La Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad frente a cargas de servicio por las condiciones identificadas durante la visita técnica. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).

- El funcionamiento del sendero peatonal de la Carrera 18A, frente al predio de la Carrera 18A No. 70B-21 Sur (P1), en el Barrio La Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometido en la actualidad por las condiciones identificadas durante la visita técnica.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de los predios de la Carrera 18A No. 70B-21 Sur (P1) y Carrera 18A No. 70B-27 Sur (P2), en el Barrio La Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación de las viviendas, hasta tanto se implementen las acciones de reparación que garanticen la garantice la estabilidad estructural y funcionalidad de las viviendas.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, garantizar la recomendación de restricción de uso del sendero peatonal de la Carrera 18A, frente al predio de la Carrera 18A No. 70B-21 Sur (P1), en el Barrio La Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, hasta tanto se garantice la estabilidad de los elementos inestables del predio afectado.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de los predios de la Carrera 18A No. 70B-21 Sur (P1), Carrera 18A No. 70B-27 Sur (P2) y Carrera 18A No. 70B-15 Sur (P3), en el Barrio La Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, adelantar acciones encaminadas a la reparación, reforzamiento y/o mantenimiento de los elementos estructurales y no estructurales de las viviendas, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.3

- A los habitantes y/o responsables de los predios de la Carrera 18A No. 70B-21 Sur (P1), Carrera 18A No. 70B-27 Sur (P2) y Carrera 18A No. 70B-15 Sur (P3), en el Barrio La Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizar evaluación de los sistemas estructurales de las viviendas allí emplazadas, con el objetivo de dar cumplimiento al actual Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 (Decreto 926 de 2010); asimismo, tener en cuenta los espectros de diseño incluidos en el Decreto 523 de 2010 (microzonificación sísmica de Bogotá D.C).

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, dar a conocer el presente documento a los responsables del predio de la Carrera 18A No. 70B-15 Sur (P3), en el Barrio La Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de que se tengan en cuenta las recomendaciones mencionadas.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-353944 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático